

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 13 DE MAYO DE 2019.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **nueve horas con treinta minutos del día trece de mayo del año dos mil diecinueve**, en el local que ocupa la Sala de Juntas del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ubicado en el predio número cuatrocientos dieciocho de la calle veintiuno por veintidós y veintidós letra A de la Colonia Ciudad Industrial, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General de este Instituto, con la finalidad de celebrar la sesión a la que fueron debidamente convocados.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, manifestó que en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la fracción VI del artículo 12, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las **nueve horas con treinta minutos del día trece de mayo de dos mil diecinueve**, se da inicio a la presente sesión.

De conformidad a lo establecido en el artículo 14 fracción IV, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, y como **punto número 1** del orden del día, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, cedió el uso de la palabra a la **Secretaria Técnica de la Comisión Licenciada Elsy María Zapata Trujillo** para que proceda a hacer el pase de lista de asistencia correspondiente y certificación del quórum legal.

Seguidamente, en uso de la voz, la **Secretaria Técnica de la Comisión Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, para hacer constar la asistencia en el acta de la presente sesión, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente,
Consejera Electoral y Presidenta de esta Comisión;
Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña,
Consejero Electoral e Integrante de esta Comisión
Licda. María Del Mar Trejo Pérez,
Consejera Electoral e Integrante de esta Comisión;
Licda. Elsy María Zapata Trujillo,
Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral y Secretaria Técnica de esta Comisión.

Los tres primeros con derecho a voz y voto y la Secretaria Técnica únicamente con derecho a voz, esto con fundamento en el artículo 7 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Asimismo, se hace constar la presencia de la **Licenciada Aracelly Beatriz González Mendicuti**, **Coordinadora de la Dirección Jurídica y Autoridad Conciliadora de Conflictos entre el personal del Sistema del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) del Organismo Público Local Electoral (OPLE)**, invitada a la presente sesión.

Continuando el uso de la voz, la **Secretaria Técnica de la Comisión Licenciada Elsy María Zapata Trujillo** con fundamento en lo señalado en la fracción V del artículo 14, y el artículo 16, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal para la celebración de la presente sesión.

En cumplimiento de los **puntos 2 y 3** del orden del día la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente Sesión.

Inmediatamente, en continuidad al **punto 4**, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, cedió el uso de la voz a la **Secretaria Técnica de la Comisión Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, para que dé lectura del orden del día, procediendo a leer los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal.
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión.
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura del orden del día.
5. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 11 de marzo del año 2019
6. Informe que rinde la autoridad conciliadora de conflictos entre el personal del sistema del Organismo Público Local Electoral (OPLE).
7. Informe que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional como órgano de enlace para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre los trabajos de coadyuvancia con el Instituto Nacional Electoral, durante el segundo bimestre (marzo-abril) 2019.
8. Presentación del Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a este Instituto, en cumplimiento al oficio número INE/DESPEN/1240/2019 de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral que expone la Secretaria Técnica de la Comisión como órgano de enlace para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
9. Aprobación en su caso, del Formato de supervisión de las actividades en relación a los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto.
10. Asuntos generales.
11. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.
12. Clausura de la sesión.

A continuación, la **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, dio lectura al punto **número 5 del orden del día**, siendo este, la aprobación, en su caso, del **Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 11 de marzo del año 2019**.

Con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó de

manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura completa del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 11 de marzo del año 2019, en virtud de haberse circulado y notificado vía correo electrónico a los integrantes de la Comisión.

Acto seguido, retomando el uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a los integrantes de la Comisión, si existía objeción alguna respecto a lo solicitado por la Secretaría Técnica.

Una vez otorgada la dispensa de la lectura del Proyecto de Acta, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaria Técnica se sirva dar continuidad del punto de la orden del día.

A continuación, la **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, manifestó que a la presente fecha no ha recibido observación alguna con respecto al proyecto de acta que se pretende aprobar.

En el uso de la voz **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a los integrantes de la Comisión, independientemente a lo manifestado por la Secretaria Técnica, si existe alguna observación con respecto el acta que se pretende aprobar.

Solicitando el uso de la voz, **el Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, integrante de la Comisión**, manifestó que en la página número tres se precisó "Proyecto de acta", cuando se trataba del punto referente al informe correspondiente al bimestre de enero-febrero, y en la siguiente página al final del párrafo "hacer una observación respecto del acta" cuando se hablaba del informe.

En la página número ocho específicamente en la parte "En uso de la voz **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, indicó que ni el año dos mil diecisiete dos mil dieciocho, ni en el dos mil dieciocho dos mil diecinueve", se repetía al hacer referencia al año dos mil dieciocho, asimismo considero que deberían llevar una coma después de cada año.

En uso de la voz **la Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, explicaba que se hacía referencia a dos periodos dos mil diecisiete-dos mil dieciocho y dos mil dieciocho-dos mil diecinueve.

No habiendo más observaciones **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a la Secretaria Técnica proceda a someter a votación el presente punto de la orden del día, con las observaciones vertidas por el Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, integrante de la Comisión.

Seguidamente **la Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio Instituto antes mencionado procedió a tomar la votación de los integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto a la aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 11 de marzo del año 2019, con las

observaciones integradas, solicitándole a las Consejeras y al Consejero Electoral que estuvieran por la aprobatoria, levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, la **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en el artículo 14, fracción X del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General, hizo constar que los integrantes de la Comisión **aprobaron por unanimidad de votos de los Tres Consejeros Electorales presentes**, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña y Licenciada María del Mar Trejo Pérez, **el proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 11 de marzo del año 2019, con las modificaciones realizadas de acuerdo a las observaciones efectuadas.**

Seguidamente, retomando el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaria Técnica se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

A continuación, la **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, dio lectura al punto **número 6 del orden del día**, siendo este, **el informe que rinde la autoridad conciliadora de conflictos entre el personal del sistema del Organismo Público Local Electoral (OPLE).**

Acto seguido, retomando el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la autoridad conciliadora de conflictos entre el personal del sistema del Organismo Público Local Electoral (OPLE), si deseaba hacer algún comentario respecto al informe que rendía.

Solicitando el uso de la voz, **el Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, integrante de la Comisión**, cuestionaba si se trataba del sistema del Organismo Público Local Electoral (OPLE) del Servicio Profesional Electoral Nacional.

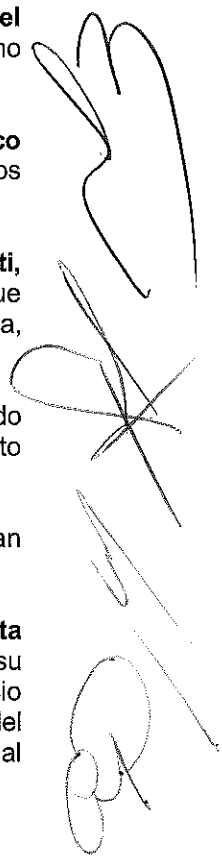
La **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, indicó que se trataba del Servicio Profesional Electoral Nacional de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLEs).

Después de haber disipado la duda, la **Licenciada Aracelly Beatriz González Mendicuti, Autoridad Conciliadora**, invitada a la presente sesión, comentaba que era el segundo informe que rendía en el que aún no se ha tramitado algún conflicto que pudiese solucionarse por la vía alterna, refiriéndose al proceso de conciliación.

Asimismo, informó que se ha dado difusión al procedimiento a seguir para tal caso, siendo de una manera atractiva, animada y de forma esquemática para que el personal tenga conocimiento de la posibilidad de dirimir conflictos.

Por otra parte, expresó que de manera oficiosa tampoco se ha iniciado, puesto que no han tenido conocimiento de algún conflicto.

Seguidamente la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, agradeció a la autoridad conciliadora los comentarios referentes a su informe y solicitó que confirmará si era autoridad conciliadora para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional- Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y personal del Servicio Profesional Electoral Nacional- personal de la Rama Administrativa, mas no del Personal de la Rama Administrativa.



La **Licenciada Aracelly Beatriz González Mendicuti, Autoridad Conciliadora**, confirmó lo manifestado por la Presidenta de la Comisión y destacó que el Estatuto del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán de este Instituto, contempla la conciliación para el personal de la rama administrativa.

El **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, integrante de la Comisión**, preguntó si la información relevante a la solución de conflictos por la vía alterna se publicaba en la gaceta del presente Instituto.

A lo que la **Licenciada Aracelly Beatriz González Mendicuti, Autoridad Conciliadora**, invitada a la presente sesión, confirmaba e inclusive enseñó uno de los formatos que se han publicado.

Solicitando el uso de la voz, la **Consejera Electoral, Licenciada María del Mar Trejo Pérez, integrante de la Comisión**, cuestionó si los formatos los entregaba en físico o vía electrónica a la Unidad del Servicio Profesional Electoral para su publicación en la gaceta, asimismo sugirió la propuesta de enviar la documentación de forma física e impresa.

La **Licenciada Aracelly Beatriz González Mendicuti, Autoridad Conciliadora**, invitada a la presente sesión, comentó que se entregaba de forma impresa, no obstante, se encontraba en la mejor disposición de hacer llegar vía electrónica todos los que se han publicado.

Concluido el procedimiento anterior, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, agradeció la presencia e informe rendido por la **Licenciada Aracelly Beatriz González Mendicuti, Autoridad Conciliadora** quien, siendo las diez horas con cinco minutos, se retiró de la sesión.

Acto seguido, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente** solicitó a la Secretaria Técnica se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día.

En el uso de la voz, la **Secretaria Técnica de la Comisión, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, procedió a dar lectura al **punto número 7 del orden del día**, siendo este, **el informe que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional como órgano de enlace para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre los trabajos de coadyuvancia con el Instituto Nacional Electoral, durante el segundo bimestre (marzo-abril) 2019.**

Y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la **Secretaria Técnica de la Comisión, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, solicitó de manera atenta y respetuosa, la dispensa del informe de que se trata, en virtud de haberse circulado y notificado previamente, vía correo electrónico a los integrantes de esta Comisión.

Acto seguido, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a los integrantes de la Comisión si existe algún comentario con respecto a lo manifestado.

Una vez otorgada la dispensa de la lectura del informe de que se trata, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó, independiente a esta dispensa si existía algún comentario al respecto.

Solicitando el uso de la voz, **la Consejera Electoral, Licenciada María del Mar Trejo Pérez, integrante de la Comisión**, expresó que en la página número dos, referente a la Actividad C1. A1, específicamente en el tercer asterisco, *acuerdo C.G.010.20or os*, estaba de más las letras or y al parecer faltaba añadir una l para que indicara "los".

Asimismo, el **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, integrante de la Comisión**, comentaba que debía llevar una diagonal al hacer referencia al acuerdo, explicando que debería ser C.G.010/2019.

La Consejera Electoral, Licenciada María del Mar Trejo Pérez, integrante de la Comisión, manifestaba si en la Actividad C1. A3, específicamente en el último asterisco "*En abril se envió un seguimiento de las personas que solicitaron algún curso de Capacitación a través del SIISPEN*", solicitó que sea más específica, refiriéndose a las personas que se encontraban tomando los cursos.

La Secretaria Técnica de la Comisión, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo, comentaba que los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional tenían la obligación de tomar el curso de formación, por tal motivo no era obligatorio tomar los cursos de capacitación, no obstante, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional envió un catálogo que fue compartido con copia a los integrantes de la Comisión que contenía una serie de cursos para ofertar. Informó al respecto que en el mes de abril la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional les remitió un seguimiento en el que hizo de conocimiento de la Unidad que en el presente Organismo Público Local algunos miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional se inscribieron a algunos cursos.

La Consejera Electoral, Licenciada María del Mar Trejo Pérez, integrante de la Comisión, cuestionaba si sólo había sido la inscripción y aún no estaban cursando los cursos.

A lo que la **Secretaria Técnica de la Comisión, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, explicó que como primer punto era la inscripción y posteriormente se da inicio con el curso, destacó que se contaba con un periodo de gracia para manifestar si dan de baja antes de iniciar formalmente el curso de capacitación, por lo que el trabajo de la Secretaria Técnica era estar al pendiente quienes se dieron de baja y quienes continuaron con los cursos. Asimismo, reconoció el esfuerzo de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional al inscribirse a dichos cursos ya que, como se ha hecho hincapié, deben obtener las calificaciones más altas en el curso de formación y no en los optativos, pues el primero es el que se toma en cuenta en ese momento como obligatorio y no obstante algunos aceptan el reto.

La Consejera Electoral, Licenciada María del Mar Trejo Pérez, integrante de la Comisión, compartía que era una buena señal que algunas personas se hayan inscrito y además eran temas que ayudarían a cumplir sus funciones en el Instituto.

Posteriormente **la Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, mencionó que hasta la presente fecha no había recibido información relativa a la baja de algún curso de capacitación, aunque estaba planeado apersonarse con los miembros del servicio profesional electoral nacional y preguntarles directamente si realmente continuarían con los cursos.

Destacó que el siguiente seguimiento debe llegarles aproximadamente en uno o dos meses en el que informan quienes se quedaron inscritos y manifiestan los respectivos avances.

La Consejera Electoral, Licenciada María del Mar Trejo Pérez, integrante de la Comisión, reconoció que en la Actividad C1. A4 Acompañamiento a las áreas de adscripción de los

miembros del SPEN durante la Evaluación del Desempeño del personal, fue muy buena la actividad de diseñar un instrumento de rúbrica para la revisión de competencias de carácter piloto, deseando que funcionara ya que al medir el trabajo en equipo es de gran ayuda y más cuando se cuenta con metas colectivas para los que son directores y deben evaluar al Servicio Profesional Electoral Nacional, por lo que sugería que los miembros de la Comisión le dieran seguimiento para medir las competencias.

La Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo, comentó que ella se dio a la tarea junto con la psicóloga Aída Albornoz, Coordinadora de la Unidad del Servicio Profesional Electoral, para presentar una versión abreviada o sintética de los documentos enviados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para mayor comprensión de las competencias, mismos que compartieron con las áreas de adscripción del Servicio; además, se les remitió el diccionario de competencias de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. Lo anterior, en tanto algunas personas del Servicio habían indicado que les ha causado conflicto la interpretación de competencias entre evaluados y evaluadores desde esta especie de rubrica o diccionario en tanto, se generaron interpretaciones múltiples de contenido o alcance entre aquellos.

La Unidad del Servicio Profesional Electoral del Instituto hizo el ejercicio de interpretación dando lectura a las rubricas del diccionario entre sus tres miembros; las tres integrantes de la Unidad en efecto entendieron cosas diferentes y por ende se consideró la necesidad de generar un apoyo o síntesis que motive reducir al mínimo el conflicto de interpretación entre evaluados y evaluadores, empezando por la competencia "trabajo en equipo".

Se gestionaron reuniones con las áreas del instituto a excepción de la Secretaria Ejecutiva, donde únicamente se dialogó con el titular el instrumento de "trabajo en equipo", respecto de la Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, siendo que se encuentra asignada al miembro de misma que corresponderá evaluar, pero que el área se encuentra vacante. Respecto de las demás áreas de adscripción, se reflejó al momento de analizar la competencia "piloto" que cada área tenía una perspectiva diferente de los puntos de la misma.

La de la voz compartió que todo lo anterior fue detectado gracias a que un compañero de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana, externó la idea de analizar las competencias, puesto que tenía temor fundado de que pudieran interpretarse de diferente manera, siendo que estaba interesado en conocer cómo superar cualquier dilema que pudiera presentarse al caso, y en conocer cuáles evidencias requería para apoyar su evaluación y trabajar con su titular y evaluador, para con ello preparar lo que se necesite para el cierre de dicho periodo.

Retomando la idea del documento simplificado producido por la unidad, emanado del diccionario de competencia, el proyecto fue compartido con las áreas del Instituto para su respectivo análisis, otorgando la libertad de realizar cambios que se considerase pertinentes a fin de que sea utilizado previo a cada momento del programa. La de la voz ejemplificó el caso utilizando la actividad *taller nacional* que fue programada en una Dirección, tras un evento o actividad como ésta se puede revisar cómo fue "el trabajo en equipo" al nivel que se solicite evaluar para cada puesto con la entrega de la rúbrica proyectada a su titular, previo ponerse de acuerdo con su evaluador respecto de la base de interpretación de la misma con apoyo en la rúbrica o proyecto del que se ha trabajado, así, una vez terminada la actividad, puede hacer de dicha rúbrica un tipo de lista de checado o check list entre el evaluador y el personal evaluado.

La secretaria técnica comentó que el trabajo de la rúbrica es reciente, pudo iniciarse desde antes de que diera inicio el esquema de competencias, pero aún no es aceptada la propuesta por cada área con las que apenas se dialoga al respecto. No obstante, de estimarse una estrategia útil

para la medición de la evaluación, se ha dialogado la posibilidad de aplicar retroactivamente el análisis con la rúbrica a los programas del año anteriores, revisando por áreas en plenarios la evaluación, para finalmente aplicar el ejercicio en las actividades que aún no se han evaluado.

Al momento solamente se ha simplificado a manera de "piloto" la rúbrica de la competencia "trabajo en equipo" y en caso de que resulte una estrategia útil a las áreas, podemos continuar con innovación y, ética y responsabilidad profesional, destacando que este último es complejo de simplificar debido a que la apreciación de algunos ítems se puede sujetar a mayor subjetividad, si la idea central de la evaluación es lograr una valoración objetiva, es un reto encontrar ítems sujetos a esta interpretación. La secretaria técnica igualmente manifestó que consideraba importante compartir con los integrantes de la Comisión la rúbrica emitida, misma que se ha estado dialogando con las y los compañeros de todas las áreas del Instituto y próximamente analizar los comentarios u observaciones que recibamos, que pudieran ser de gran aportación. Finalmente, destacó que se planea trabajar la rúbrica con los evaluadores, analizar si existen posibilidades de modificaciones o aportaciones y luego con las y los evaluados, hasta el momento ha sido positivo el resultado en comentarios iniciales.

El Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, integrante de la Comisión, cuestionaba la finalidad con la que se revisarían las competencias que ya habían sido evaluadas.

A lo que la **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo,** explicaba que lo que se revisaría serían las competencias con respecto a las actividades de las áreas cuyos miembros están siendo evaluados en este periodo; mencionó igualmente que lo que se buscaba con el proyecto, que se ha platicado con las y los compañeros, es que al evaluar la competencia de las y los miembros, no se refleje una subjetividad en la revisión, siendo más específica, mencionó que el evaluador podría suponer que el evaluado debía entregar ciertas cosas para lograr comprobar el cumplimiento de la competencia y, por otra parte, los evaluados pudieran haber tenido otra visión de lo que se debía entregar para tener por colmada la competencia.

El Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, integrante de la Comisión, expresó que ya se había calificado y por ende ya se habría cerrado el ciclo.

La Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo, explicó que no hablaba del ciclo dos mil diecisiete- dos mil dieciocho, sino del dos mil dieciocho-dos mil diecinueve; no obstante, mencionó, algunas actividades del presente ciclo ya han concluido lo cual no significaba que no podrían ser evaluadas, de hecho, la evaluación se realizó el año pasado al final del periodo, pero lo que hoy se busca es ir acopiando metas y rescatando evidencias de resultados con antelación al cierre de evaluación del desempeño, tras las actividades que hayan concluido del programa, para posteriormente realizar retroalimentaciones con la rúbrica que permitan mejora continua y alcance debido.

El Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, integrante de la Comisión, manifestó que en la Actividad C1. A1., en el segundo asterisco en la parte que contempla los periodos de licencia, desde su punto de vista el Licenciado Camilo Toledo, quien debía terminar el cinco de abril del año dos mil diecinueve y no el seis de abril, para que concuerde con lo señalado en la parte de arriba respecto al encargo de la Abogada Melissa Isabel Cáceres Pacheco.

Por otra parte, en la Actividad C1. A2 en la parte "*Se reciben las calificaciones*", expresó que debería expresarse "se recibió" ya que se hace referencia a una actividad que fue realizada

anteriormente, asimismo comentaba que era similar al comentario referente al informe que realizó en el acta que se aprueba en la presente sesión.

En la Actividad C2. A2, específicamente en la parte en la que se hace referencia a la Universidad, en la que se indicó "*la Unidad Autónoma de Tlaxcala*", manifestó que debía cambiarse por "Universidad".

Asimismo, el consejero de la voz hizo alusión al final del informe en la segunda línea de bajo de la imagen de Ruta de implementación y ejecución 2019 MIDPYPE donde dice, "inició el proceso de revisión en caso de que no tuvieran seguro social, para otorgar aquél", expresó que no era clara la idea y solicitó que le fuera explicado dicho fragmento.

La Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo, explicó que la Universidad Autónoma de Tlaxcala había manifestado que todas y todos los estudiantes debían contar con seguro social, para el supuesto de cualquier eventualidad que pudieran sufrir como estudiantes, asimismo dijo que dicho trámite no se tenía en cuenta al inicio de la maestría, puesto que nunca se dialogó al respecto al iniciar la misma, pero al momento que se realizaba la validación, la Universidad Autónoma de Tlaxcala a través del equipo que enviaron para ejecutar el trámite expresó la intención de corroborar que las y los estudiantes de maestría contaran con seguridad social, dando constancia para empezar de si aquellos cuentan con el seguro social o no. Para este efecto, únicamente debía llevarse una relación del número de seguridad social que les correspondía y para los que no tuvieran seguro, la Universidad les otorgaría el seguro social por el tiempo que durara la maestría, señalando lo anterior como una plusvalía.

En uso de la voz el **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, integrante de la Comisión**, preguntó el tipo de seguro que otorgaba la Universidad.

A lo que la **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, indicaba que era con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Retomando el uso de la voz la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, indicó que las instituciones como la Universidad Autónoma de Tlaxcala por ley tenía la obligación de otorgarles seguridad social a sus alumnos, y para el caso en el que no cuenten con dicha prestación, los alumnos podían demandar a la Universidad.

Asimismo, expresó que, para el caso de las instituciones educativas particulares, quienes otorgan seguro con la diferencia de que las personas pagaban por tener tal prestación.

La Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo, aducía que por el contexto en el que se encontraban las instalaciones del Instituto este es un acto positivo tanto para las y los alumnos como para nuestra Institución.

El Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, integrante de la Comisión, preguntó por el kit de bienvenida que se les había entregado a las y los alumnos.

La Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo, respondió que era el que se comentó la sesión pasada, cuando aún era la gestión, y al cierre del primer módulo se les entregó, ahora varios usan su termo.

El Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, integrante de la Comisión, agradeció la respuesta y dijo que en la parte del informe donde dice "*Se analiza la visita de una comitiva de la Unidad Autónoma de Tlaxcala (UATX)*" con la corrección de Universidad,

quienes acuden al Instituto, manifestando al principio la redacción daba a entender una posible visita y posteriormente se entendía que fue desarrollado el tema, siendo confusa la redacción de ese punto.

La **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, contestó que ya había sucedido la visita y asimismo fue realizado dicho proceso.

A lo que el **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, integrante de la Comisión**, explicó que en realidad ya no se analizaba dicho supuesto por lo que se debía reportar lo realizado.

La **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, expresó que se analizó en su momento, sin embargo, se realizará la debida corrección.

El **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, integrante de la Comisión**, señaló que era importante saber lo que solicitaba la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional al cumplimiento del órgano de enlace y las acciones que solicita la citada Dirección Ejecutiva, destacando a su vez la relevancia de la forma y la fecha en la que se respondió, debido a que en los párrafos en los que se señalan estas acciones y ejemplificando mencionaba que se solicitaba información respecto a las conciliaciones y se respondió a dicha solicitud pero no se menciona que fue lo que realmente se respondió ni la fecha en la que se les dio respuesta.

Con la finalidad de informar, la **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, destacó que el día de hoy se dialogaría un punto similar con la Licenciada Fátima por el tema de planeación, esto debido a que se realiza el presente informe de manera cualitativa, y para efectos de la Coordinación de Planeación de manera cuantitativa. Motivo por el cual preguntó si podía compartirlas a los integrantes de la comisión dicho documento como anexo al presente informe ya que ahí se refleja el complemento del presente de una forma cuantitativa, esto es en la forma solicitada por el Consejero Electoral Martínez Magaña.

Retomando el uso de la voz la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, expresó que anteriormente se había comentado con independencia del estilo de trabajo, que al dar lectura a los informes, se apreciaba una narración de los procesos de las actividades y a manera de ejemplificación. Continuó manifestando que, en el Componente 2, Actividad C2. A2. dice ** Se realizó un proyecto de lineamientos para docentes, pero aún no se ha concluido, no obstante el proyecto es la base de comunicación para dialogar las pautas necesarias para los docentes en turno, sugerimos revisar el proyecto, actualizar conforme a los eventos acontecidos;* la Consejera explicó que un informe ejecutivo se debía abordar solo lo realizado así como la forma en la que se ejecutó, consideró que lo que sucedía previamente no era materia del informe, pues la naturaleza de los informes eran los *trabajos concluidos*, regresando a la parte que señaló, mencionó que ya si se habían realizado los lineamientos, debía indicarse que se presentaron los mismos para tal efecto, así como la fecha en la que se haya presentado. Destacó la importancia de realizar de forma ejecutiva los informes ya que para el caso en el que sea solicitado por la Unidad de Acceso a la información sea fácil comprenderlos.

De igual forma mencionó como ejemplo que en la Actividad C1. A4. Consistente en Acompañamiento a las áreas de adscripción de los miembros del SPEN durante la Evaluación del Desempeño del personal, se hace mención al acompañamiento y dentro de ello se encuentra una solicitud, refiriéndose a un hecho fáctico.

Solicitando el uso de la voz, la **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, explicaba que para dicho apartado incluía dos indicadores, solicitudes y acompañamiento.

La **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, sugirió que se utilizara una forma estratégica en la que agruparan las solicitudes de acompañamiento. Manifestó que se narraba más el proceso por lo que era difícil apreciar el final de cada aspecto que se realizó.

La **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, exteriorizó que se encontraría la forma de proyectar el informe y argumentó que los informes se realizan de la presente manera ya que como se estableció al inicio del año, por temas de planeación se comentó la conveniencia de que los informes cualitativos complementasen la parte cuantitativa institucional, y que todos forman parte de la evidencia, al caso en esta fase cualitativa, no obstante, se buscará la manera de realizar ambos de forma ejecutiva.

La **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, sugería que se tomaran en consideración los aspectos finales, tales como el cuándo y cómo, para caso en el que la Unidad de Acceso a la información solicitare algún informe y por cuestiones de datos sensibles no se reflejara información sensible de las y los compañeros. De igual manera sugirió que la letra de los informes no fuera pequeña. Finalmente recomendó que para gráficos como el de la ruta de implementación y ejecución se manejara como anexo para que se apreciara el contenido del diagrama ya que era complicado apreciar la información con una letra pequeña.

En uso de la voz el **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, integrante de la Comisión**, manifestó que en la Actividad C1. A4. Descrita como Acompañamiento a las áreas de adscripción de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional durante la Evaluación del Desempeño del personal, el acompañamiento se manejaba de dos formas distintas, acompañamiento o solicitud, y cuestionó a la Secretaria Técnica para el caso en que una persona solicitara el acompañamiento y ella lo ayudaba, refiriéndose a si lo acompañaba, se tome en cuenta que el acompañamiento es la ayuda que se presta a las y los miembros del servicio profesional electoral nacional.

Complementando lo anterior comentó que para el caso en que una persona solicite mediante escrito acompañamiento para la evaluación, cursos o lo que fuera, que recaía en la actividad número cuatro.

A lo que la **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo** respondió, para efectos de los componentes y actividades de la planeación del área el proyecto que se informa se divide en actividades y aquellas se miden con indicadores; existen indicadores de acompañamiento de las áreas de adscripción del Servicio Profesional Electoral Nacional, cuatro áreas que deben estar acompañadas de cuatro existentes. Al dialogar con la responsable del área de Planeación, le comentó que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral realiza además solicitudes específicas, en estos casos la unidad debe ejecutar dicho requerimiento y por ende medir el cumplimiento o ejecución frente a dichas solicitudes, amén del acompañamiento que se brinda a las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional para efectos de evaluación. A manera de ejemplo de acompañamiento se encuentra el análisis y desarrollo de las síntesis que se elaboró para apoyar a las y los evaluados y evaluadores a medir sus competencias; también están las solicitudes por cita que piden en individual miembros del servicio por temas relacionados con las competencias; estos *acompañamientos* afectan temas de *evaluación* del componente, pero son ajenos a una solicitud expresa de la multicitada Dirección Ejecutiva del Servicio. En este sentido, se brinda apoyo al trabajo entre evaluados y evaluadores, lo que constituye acompañamiento distinto a lo solicitado por la Dirección aun y cuando encuentra relación con el tema de evaluación, por este motivo se consideró la pertinencia de tener dos

indicadores que generaran la medición de dos trabajos que requieren recursos humanos y materiales para su ejecución por parte de la Unidad. La de la voz explicó que existe en consecuencia un indicador para el acompañamiento a las áreas pertenecientes al Servicio Profesional Electoral Nacional distintas a las solicitudes de la Dirección respecto de la evaluación y otro para las solicitudes específicas de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional respecto a la actividad del componente. Finalmente, hizo hincapié que en planeación le fue solicitado hacer evidentes dichos indicadores en los informes bimestrales que entregase a esta Comisión o Semestral a la Presidencia de manera cualitativa debido a que se apreciaba de forma numérica en los entregables a dicha coordinación, no obstante, indicó que la Unidad se encuentra en la mejor disposición de hacer los informes más ejecutivos armonizando criterios para mejora continua.

Retomando el uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, exteriorizó que acorde a la planeación al momento de proyectar y entregar los componentes, se trata de hechos finalizados por lo que al preguntar sobre las actividades del Servicio Profesional, se refería a las *atendidas*, expresando que así debería realizarse la planeación y de igual forma lo tenía reflejado en sus componentes, por lo que en ese sentido el informe debe ir hacia lo que ya se realizó, cómo y cuándo se hizo, siendo lo medular de los informes.

La **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, recalca que el área de planeación le manifestaba expresamente que, si se había solicitado cierto asunto, aunque no se haya realizado, era importante manifestar que ocurrió dicha solicitud a trámite, luego entonces aparecerá numéricamente cada una de las peticiones y si se colmó en el mes conducente; en un apartado cualitativo se hace una anotación respecto de los asuntos pendientes, indicando que se encuentra pendiente de finalizar determinado asunto.

El **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, integrante de la Comisión**, sugirió manifestar que tal asunto se encontraba *en trámite*.

La **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, expresó a la Secretaria Técnica que era muy distinto utilizar la redacción y ejemplificando leía "se están desarrollando...", y al no existir una petición formal, surgiendo iniciativas en el marco del seguimiento que brindaba a la Maestría, sugería que no se plasmara hasta que fuera un hecho concreto, ya que causaba confusión.

No habiendo más comentarios al respecto y tomando en consideración las observaciones vertidas, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaria Técnica que dicho informe lo anexe al correspondiente acta, para que forme parte integral de la misma.

En consecuencia, le solicito que se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día.

A continuación, la **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, dio lectura al punto **número 8 del orden del día**, siendo este, la **presentación del Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional**, adscritos a este Instituto, en cumplimiento al oficio número **INE/DESPEN/1240/2019** de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral que expone la **Secretaria Técnica de la Comisión como órgano de enlace para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional**.

Asimismo, en este acto, pone a la vista de los integrantes el documento que contiene dicho informe.

Y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la **Licenciada Elsy María Zapata Trujillo, Secretaria Técnica de la Comisión**, solicitó de manera atenta y respetuosa, la dispensa del dictamen de que se trata, en virtud de haberse circulado y notificado previamente, vía correo electrónico a los integrantes de esta Comisión.

Acto seguido, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a los integrantes de la Comisión si existe algún comentario con respecto a lo manifestado.

Una vez otorgada la dispensa de la lectura del informe de que se trata, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó, independiente a esta dispensa si existía algún comentario al respecto.

Asimismo con la finalidad de hacer constar en el acta, en el dictamen se incluía el nombre de María Josefina Bolio Kú, quien desde hace tiempo que ya no forma parte del presente Instituto, por otra parte destacó que durante una de sus comparecencias ante la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, la Licenciada Elsy María Zapata Trujillo manifestó de forma directa en el mes de noviembre del año dos mil dieciocho al Director de la Organización del Servicio Profesional Electoral Nacional, que en varias ocasiones se había reportado, además comunicó que la Secretaria Técnica había dado seguimiento a dicho asunto, y que por parte del Instituto se habían realizado las gestiones pertinentes, no obstante siguió apareciendo el nombre de la ciudadana María Josefina Bolio Kú.

Seguidamente comentó que aún cuando no estuviera incluido en el informe, la Secretaria Técnica envió vía correo electrónico el listado de las personas que se han dado de baja, mismo que se reflejaría en el acuerdo que trabaja la Dirección Jurídica del Instituto

No habiendo comentarios al respecto, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaria Técnica se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día.

En el uso de la voz, la **Secretaria Técnica de la Comisión, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, procedió a dar lectura al punto **número 9 del orden del día**, siendo este, **la aprobación en su caso, del Formato de supervisión de las actividades en relación a los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto**.

Asimismo, hizo constar que dicho formato se les hizo llegar a los integrantes de la Comisión vía correo electrónico y en este acto, pone a la vista de los integrantes el Formato de supervisión que se pretende aprobar.

Retomando el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, comentó que ya se había presentado el formato, que para el caso en que algún integrante de la Comisión estuviese presente en alguna actividad y en virtud de que no contaban con mecanismos de vigilancia, supervisión que se documentara como se había dialogado en la sesión anterior. Posteriormente preguntó a los integrantes de la Comisión, si existía objeción alguna respecto al formato de que se trata.

Solicitando el uso de la voz el **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, integrante de la Comisión**, preguntó si dicho formato era para la supervisión.

La **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, expresó que anteriormente se acordó que al rendir los informes anuales, se observó que no se estaban supervisando las actividades y el reglamento mandata que la Comisión debe supervisar, motivo por el cual surgió el formato para documentar la evidencia de que en efecto se llevan a cabo las supervisiones.

No habiendo observaciones al respecto, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a la Secretaria Técnica proceda a someter a votación el presente punto de la orden del día.

Seguidamente la **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio Instituto antes mencionado procedió a tomar la votación de los integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto a la aprobación del **Formato de supervisión de las actividades en relación a los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto**, solicitándole a las Consejeras y al Consejero Electoral que estuvieran por la aprobatoria, levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, la **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en el artículo 14, fracción X del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General, hizo constar que los integrantes de la Comisión **aprobaron por unanimidad de votos de los Tres Consejeros Electorales presentes, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña y Licenciada María del Mar Trejo Pérez, el Formato de supervisión de las actividades en relación a los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto.**

Seguidamente, retomando el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaria Técnica se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la **Secretaria Técnica de esta Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, dio lectura al **punto número 10 del orden del día**, siendo este el denominado como **Asuntos Generales**.

Acto seguido, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, en el uso de la voz, preguntó a los integrantes de la Comisión, si existe algún otro tema que quieran discutir aprovechando este espacio y en caso afirmativo, favor de solicitarlo levantando la mano.

Solicitando el uso de la voz, la **Consejera Electoral, Licenciada María del Mar Trejo Pérez, integrante de la Comisión**, manifestó que al tocar el tema de los formatos proponía considerar como Comisión o como Presidenta de la Comisión, al finalizar ciertos procesos que se han brindado, tales como el acompañamiento o los procesos de evaluación, aplicar una encuesta o algo parecido a las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, de la forma en la que a ellos les ha ayudado o servido tales solicitudes, con la finalidad de tener seguridad de lo que se les ha brindado y ver los resultados teniendo de la unidad del servicio profesional electoral y la visión de las y los miembros

A lo que la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, expresaba estar de acuerdo y le comentaba si deseaba hacer la propuesta correspondiente. Asimismo, solicitó a la **Secretaria Técnica** que le propusiera los temas que pudiesen agendarse para dialogar con las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como una posible reunión en la que se tuviera la oportunidad de escucharlos con la finalidad de que ellos tengan el acompañamiento de la Comisión y no solo por la Unidad del Servicio Profesional Electoral.

Posteriormente informaba que el **Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón**, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, manifestó la intención de realizar un encuentro de presidentes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, a lo que los presidentes solicitaban que se incluyera a los órganos de enlace para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre los trabajos de coadyuvancia con el Instituto Nacional Electoral, ya que quienes tiene el contacto directo con las y los miembros son ellos. De igual manera comentó que se ha manifestado la contradicción de la cédula y el Catálogo de Cargos Puestos, con lo indicado en los programas o planes, cuestiones que se generan pues no se tenía la forma de evaluar ciertas actividades, hechos que se suscitaban en varios estados, por lo que se espera que se tome en consideración las necesidades reales que se van detectando en los Organismos Públicos Locales, por lo que proponía que al tener la fecha de tal encuentro, los demás integrantes encontraban algunas necesidades que no se han visto y realizar una reunión previa con la finalidad de tener ideas puntuales, logrando con ello una visión plural que tuviese la Presidenta y la Secretaria de la Comisión.

La **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, destacó una propuesta por parte de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el momento en el que se analizó la rúbrica de competencias que envía la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, debido a que en las calificaciones no había ningún cien, ya que el nivel consolidado es del ochenta por ciento.

Comentaba que para el cien por ciento se especifica que la o el Miembro del Servicio realizó más de lo esperado, ante ello los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional expresaron que realizaron varias actividades en el año evaluado, que eran más de lo esperado y fue por ello que surgió la necesidad de trabajar la rúbrica y mejorar las calificaciones de las competencias.

Solicitando el uso de la voz el **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, integrante de la Comisión**, manifestó que en la evaluación del ochenta por ciento, se precisa que se cumplió con el trabajo y que se realizó bien, refiriéndose a que hizo lo que compete a esa persona y; que lo que ocasionaba que se obtenga el cien por ciento es, a manera de ejemplo, que en el área de capacitación de realicen diez cursos al mes, pero hagan quince, situación que generaría el noventa o cien por ciento.

Finalmente recalcó que, si únicamente se realizaba lo planeado, cumpliendo con la obligación, no se podría obtener una calificación extra

La **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, indicó que dichas acciones se ponderan en competencias y el instrumento de evidencia, esta especie de la rúbrica, lo reflejará en estos casos.

Finalmente, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, informa que el borrador de la Jornada Universitaria de Derechos Políticos, fue enviada al Rector de la Universidad Autónoma de Tlaxcala para que posteriormente envíe en su caso contrapropuesta y de esta forma conocerla y compartirla.

La Consejera Electoral, Licenciada María del Mar Trejo Pérez, integrante de la Comisión, comenta que no le había quedado claro que durante dos días se realizaría una fotografía institucional, por lo que cuestionó si se realizaría en el mismo lugar, ya que en algunas ocasiones retrasaba y únicamente se tenían dos días.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente explica que no necesariamente serían todos los ponentes, solo serían los que se designaren y se realizaría en el presídium la fotografía.

La Consejera Electoral, Licenciada María del Mar Trejo Pérez, propuso que aprovechara al máximo a los ponentes, sin perder tiempo en tantos protocolos.

No habiendo comentarios al respecto, la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, solicitó a la Secretaria Técnica se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día.

Concedido el uso de la voz, la Secretaria Técnica en funciones, de la Comisión Licenciada Elsy María Zapata Trujillo, procedió a dar lectura al punto número 10, siendo este la declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.

En consecuencia, la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, manifestó que con fundamento en el artículo 12 fracción VI del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento al punto número 11 del orden del día siendo las diez horas con cincuenta y un minutos, se declara clausurada la presente sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, agradeciendo la honorable asistencia de los presentes.



LICDA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTÍNEZ MAGAÑA
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO
PUENTE
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



LICDA. ELSY MARÍA ZAPATA TRUJILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL Y SECRETARIA TÉCNICA

MEMORÁNDUM

**PARA: M.D.P. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

**MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ
COSEJERA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

**LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTÍNEZ MAGAÑA
COSEJERO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

FECHA: 16 DE ABRIL DE 2019

NÚMERO: DJ/055/2019

ASUNTO: SE REMITE INFORME

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 de los Lineamientos para la conciliación de conflictos entre el personal del Sistema OPLE, que de manera literal establece:

Artículo 27. La DESPEN conocerá y recibirá cada seis meses, a través del Órgano de Enlace y, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento al Servicio de cada OPLE, la información de las conciliaciones que se solicitaron y, en su caso, de las que concluyan en acuerdo de voluntades.

Me permito informar que del período comprendido del 15 de noviembre de 2018 a la presente fecha, esta Autoridad Conciliadora no ha recibido solicitud de algún miembro del Servicio OPLE, o en su caso, de personal de la Rama Administrativa del mismo, para el inicio del procedimiento de conciliación.

Así mismo, en el período referido en el párrafo que antecede esta Autoridad Conciliadora no ha tenido conocimiento de algún conflicto entre miembros del Servicio, o de éstos y el Personal de la Rama Administrativa, susceptible de resolverse mediante el procedimiento de conciliación.

No omito manifestar que esta Autoridad, ha dado cumplimiento a la obligación de promover y difundir de manera permanente entre el personal de este OPLE, los fines, principios, funciones de la conciliación como un medio alternativo de solución de conflictos, a través de boletines que por medio de memorándum se solicita su publicación en la gaceta de este Instituto.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN**

Sin más por el momento, me despido de ustedes, enviándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ARACELLY BEATRIZ GONZÁLEZ MENDICUTI

AUTORIDAD CONCILIADORA

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN**
IEPAC YUCATÁN
OFICINA DE LA CONSEJERA ELECTORAL
MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE

16 ABR 2019

PRESENTADO POR: Aracelly González
CON 0 ANEXOS
HORA: 3:30 RECIBIDO POR: Mariela Ponce

c.c.p. Lic. Bernardo José Cano González. Director Jurídico del IEPAC



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DE YUCATÁN**

UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

FECHA:	06 de Abril de 2019
ASUNTO:	Informe Bimestral de actividades de la USPE Marzo- Abril 2019

Apreciables Consejeras y Consejero, integrantes de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión).

Las actividades que se presentan en este informe coinciden con los tres componentes del Programa de Trabajo Anual 2019 de la Unidad del Servicio Profesional Electoral (USPE), y presenta los puntos de Seguimiento requeridos por esta Comisión a la par que será parte de la evidencia del cumplimiento del Programa Anual de la USPE.

Para facilitar su revisión el contenido de los 3 componentes alineado a sus actividades se ilustra en siguiente tabla:

Componente 1		Actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional implementadas en el Órgano Público Local Electoral (OPL) atendidas.
C 1	Actividad C1.A1.	Seguimiento a los procesos de declaración de vacantes, incorporación, inducción, licencias y renuncias del personal SPEN incorporado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
	Actividad C1.A2.	Seguimiento al Programa de Formación para personal del Servicio Profesional Electoral Nacional incorporado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
	Actividad C1.A3.	Seguimiento al Programa de Capacitación para personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
	Actividad C1.A4.	Acompañamiento a las áreas de adscripción de los miembros del SPEN durante la Evaluación del Desempeño del personal
	Actividad C1.A5.	Implementación de la ruta de los proyectos anuales de INCENTIVOS para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
	Actividad C1.A6.	Contribución en actividades diversas en apoyo al Instituto Nacional Electoral en carácter de enlace del Servicio Profesional Nacional Electoral.
	Actividad C1.A7.	Capacitación del personal de la Unidad del Servicio Profesional Electoral
Componente 2		Actividades Institucionales para la formación, profesionalización y capacitación de las y los funcionarios del Servicio Profesional Electoral en beneficio de la ciudadanía realizadas
C 2	Actividad C2.A1.	Organización de actividades de profesionalización y/o formación y/o CAPACITACIÓN técnica de las y los miembros del Servicio.
	Actividad C2.A2.	Coordinación de actividades de profesionalización formal institucional (Maestría, Diplomado u, otro) que incluyan al personal SPEN
Componente 3		Obligaciones y atribuciones institucionales de la Unidad de Servicio Profesional Electoral atendidas
C 3	Actividad C3.A1.	Ejecución de actividades de la Unidad derivadas de la normatividad interna; obligaciones institucionales y/o; de colaboración Institucional.



Se desglosan las actividades realizadas por la USPE de manera general:

Componente 1. Actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional implementadas en el Órgano Público Local Electoral (OPLE) atendidas.

Durante el presente bimestre, la USPE ha acompañado, gestionado y encauzado acciones relacionadas con varias actividades pertenecientes a este rubro.

Actividad C1. A1. Seguimiento a los procesos de declaración de vacantes, incorporación, inducción, licencias y renunciaciones del personal SPEN incorporado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

* Se recibe vía electrónica de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, copia del Oficio C.G./S.E./027/2019, por el cual se designa como encargada de Despacho de la Unidad Técnica de Vinculación con el INE a la Abog. Melissa Isabel Cáceres Pacheco, encargo que finalizaría el día 05 de abril del presente año. Este documento se encontraba pendiente de gestión al finalizar la redacción del informe bimestral anterior. Se gestiona con la DESPEN.

* Termina el tiempo de Licencia de dos meses presentado por el MSPEN CAMILO TOLEDO, el cual fue efectivo a partir de su aprobación por la Junta General Ejecutiva (JGE) del Instituto, dura del 6 de febrero al 5 de abril.

* La Secretaría Ejecutiva hace de conocimiento de esta USPE el acuerdo C.G.010.2019, los Miembros del Servicio Profesional Electoral (MSPEN) de la adscripción la necesidad de notificar a la USPE en caso de hacer uso de esta prerrogativa. Hecho lo anterior, se hace de conocimiento de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) el acuerdo por el que se aprobó un PLAN DE RETIRO VOLUNTARIO y se consulta la forma de proceder ante la probabilidad de que dos MSPEN se adhieran al proyecto. En caso de que así sea, se remite un cuestionario para las personas que se separen del cargo.

Actividad C1. A2. Seguimiento al Programa de Formación para personal del Servicio Profesional Electoral Nacional incorporado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

* Se recibieron las calificaciones del módulo concluido del Programa de Formación en la USPE.

* A mediados de abril se remitió a la Mtra. Maribel Lugo Montes Subdirectora de Formación de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional una solicitud para que en su caso comparta la liga o ligas al portal que conduce a las Calificaciones que, por razón de módulos de Formación, hayan recibido las y los MSPEN del OPLE Yucatán en 2017 (previo a proceso electoral) y en este año 2018, con la finalidad de resolver una solicitud de información turnada por nuestra Unidad de Acceso a la Información; tras algunas consultas y análisis se corroboró que existen dichas publicaciones para las y los MSPEN adscritos al Instituto Nacional Electoral (INE) y que se tiene el criterio de publicar las calificaciones una vez finalizados los módulos del Programa por tratarse de una obligación derivada de la función pública.

* Se remitió a las y los MSPEN y TITULARES DE ÁREAS SPEN una notificación por instrucciones comunicadas a través de la DESPEN en el marco de las actividades del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, las cuales USPE difunde a través de este correo. Se trata de la difusión de la CIRCULAR INE/DESPEN/032/2019, donde a detalle se describen las actividades iniciales del periodo académico 2019/1. El periodo académico 2019/1 inicia el 29 de abril del presente y concluirá el día 19 de julio del 2019 con la aplicación de un examen final de la Evaluación del Aprovechamiento, que será en la fecha y horarios que la DESPEN determine y comunique.

* En el momento en que se rinde este informe la USPE se encuentra recabando la firma de notificación personal relacionada con el inicio del Programa de Formación.



Actividad C1.A3. Seguimiento al Programa de Capacitación para personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

* En Marzo da respuesta al Oficio INE/DESPEN/313/2019, relacionado con el Programa Anual de Actividades de Capacitación (PAAC), mismo que ya había sido comentado en el bimestre anterior. No se ejecutarán actividades con carácter obligatorio, solo en autogestión.

* En abril se envió un seguimiento de las personas que solicitaron algún curso de Capacitación a través del SIISPEN. La cual a la fecha solo incluye a tres personas: Juan Pablo Bolio (Reforma Político-Electoral 2014); Ángel Santamaría (Diplomado de los Derechos Políticos y su Tutela; Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas); y Ulises granados (Reglamento de Elecciones).

Actividad C1. A4. Acompañamiento a las áreas de adscripción de los miembros del SPEN durante la Evaluación del Desempeño del personal

Este componente tiene dos indicadores, el primero se refiere a la revisión de solicitudes relacionada con el proceso de EVALUACIÓN y el segundo con el ACOMPAÑAMIENTO A ÁREAS SPEN.

* ACOMPAÑAMIENTO. Se acude a cada área SPEN (excepto UTVINE por licencia) METAS a evaluar, se comenta la necesidad de analizar metas y nos ponemos a disposición de las y los MSPEN en caso de requerir cualquier consulta. Al caso se recibe oficio del MSPEN José Ángel de los Reyes Santamaría, relacionado con cumplimiento de metas y el pedimento de una sesión de acompañamiento SPEN. Se agenda reunión para dudas y establecer un plan de acompañamiento sobre el instrumento de evaluación de competencias que se aplicará a su puesto para el período septiembre 2018-agosto 2019.

* ACOMPAÑAMIENTO. USPE ha diseñado un instrumento (rúbrica) para la revisión de competencias en carácter piloto, empezando por la competencia TRABAJO EN EQUIPO. Se planeó presentar a cada uno de los evaluadores.

A la fecha el instrumento ha sido revisado con titulares de dos áreas de adscripción MSPEN, pero queda pendiente la revisión con dos más (Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica). Una vez ejecutadas se analizará la factibilidad de uso general; en su caso se aplicarán cambios al modelo y; finalmente se analizará la posibilidad de revisar con las y los MSPEN de cada una de las Coordinaciones de cada área la propuesta para apropiarse del diseño, en caso que así lo decidan entre evaluadores y evaluados. A este respecto se informará en el siguiente bimestre.

* ACOMPAÑAMIENTO. A la fecha se ha dialogado con algunos titulares y MSPEN la posibilidad de una visita o acompañamiento de expertos de la DESPEN para dos circunstancias: evaluados y evaluadores, sin perjuicio de una asesoría cercana relacionada con el Programa de Formación enunciado líneas arriba. Se ha puntualizado en la lista de temas de interés entregada a esta Comisión con motivo de esta sesión. A este respecto se informará en el siguiente bimestre.

* SOLICITUD. La DESPEN envió el oficio INE/DESPEN/1240/2019 con el que se informó que se remitiría el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE correspondiente al periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018. Lo anterior, con el fin de que esta Unidad realice las gestiones que correspondan para que sea sometido a aprobación del Órgano Superior de Dirección de ese Organismo Público Local Electoral con vista a la Comisión de Seguimiento. Asimismo, se solicitó que una vez que el dictamen sea aprobado existirá un proceso para notificar a los MSPEN. El Dictamen actualmente fue turnado a esta Comisión.

Actividad C1.A5. Implementación de la ruta de los proyectos anuales de INCENTIVOS para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.



- La DESPEN solicitó de conformidad con el artículo 637 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal de la Rama Administrativa y el artículo 9 fracción III de los Lineamientos para el Otorgamiento de Incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, una encomienda derivada de la Circular INE/DESPEN/026/2019, mediante la cual pide se le informe sobre el presupuesto asignado con que se cuente el OPLE para el otorgamiento de incentivos para el ejercicio valorado 2018, que se realizara en 2019. USPE gestionó lo conducente y rindió la información requerida.

Actividad C1. A6. Contribución en actividades diversas en apoyo al Instituto Nacional Electoral en carácter de enlace del Servicio Profesional Nacional Electoral.

* Se recibe copia del BOLETIN DESPEN, en ocasiones varias ediciones al mes, se conoce que las y los MSPEN lo reciben vía electrónica. USPE compila para control.

* En informe anterior se indicó que la DESPEN solicitó datos relacionados con el personal de rama administrativa y personal del servicio; USPE informó que se abocó a otorgar la información, misma que se acopió tras recibir información electrónica relacionada con una relación de los superiores jerárquicos de los miembros del SPEN de la DECEyEC, ya validada por su titular; posteriormente, información relacionada con relación de los superiores jerárquicos de los miembros del SPEN de la DEOEYPC, que el titular valida respecto de una tabla remitida electrónicamente, se rinde la información conducente, acompañada de una serie de tablas construidas con apoyo en la Dirección Ejecutiva de Administración. Durante el Bimestre se requirió un refrendo de la información correspondiente.

* En informe anterior se comunicó que la DESPEN solicitó datos relacionados con el SPEN por medio de la Circular INE/DESPEN/028/2019 relativa a la comunicación de separaciones de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el órgano a su cargo. Se acusó de recibida la petición y se rindió la información correspondiente a inicios de mes de Marzo.

* Por medio de la circular DESPEN/020/2019, relacionada con los procedimientos de conciliación se solicita el informe semestral rendido por la autoridad correspondiente. USPE da vista a la autoridad conducente Lic. Aracelly B. González Mendicuti y a la Presidencia de esta Comisión a fin de rendir el informe conducente.

* En abril se comunicó a los MSPEN que el pasado 21 de marzo de 2019, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó las modificaciones a los Lineamientos para otorgar la Titularidad a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los OPLE. En cumplimiento del punto tercero del Acuerdo INE/JGE57/2019, adjuntamos dicho documento aprobado por la JGE del INE, difundiendo para conocimiento.

* Se comunicó la necesidad de actualizar el expediente administrativo de José Heriberto Villegas Reyes quien obtuvo el grado de Maestría. USPE, además de felicitarlo tomó nota de la obtención del grado académico y sugiere turnar copia de los documentos remitidos a la Dirección Ejecutiva de Administración a fin de que se integren a su expediente laboral Institucional, mismo que se encuentra en resguardo de dicha Dirección.

* Llega vía física la circular DESPEN/021/2019, que pide informar en caso de existir alguna denuncia relacionada con el Procedimiento Laboral Disciplinario. USPE da vista a la autoridad conducente Lic. Carlos Alberto Dzib Pech a fin de rendir el informe conducente, lo cual conforme a la circular ocurriría cada mes directamente con la Mtra Maria Elena Villalba encargada de este seguimiento, del cual USPE se mantiene como enlace.

Actividad C1.A7. Capacitación del personal de la Unidad del Servicio Profesional Electoral

* En el mes de Marzo la ciudadana OLGA MARÍA CHAN CEBALLOS concluyó el Seminario de alta formación de Igualdad de Género y no discriminación; asimismo, en abril se ha participado en cursos organizados por la Unidad de Acceso a la Información.



Componente 2 Actividades institucionales para la formación, profesionalización y capacitación de las y los funcionarios del Servicio Profesional Electoral en beneficio de la ciudadanía realizadas

Actividad C2. A1. Organización de actividades de profesionalización y/o formación y/o CAPACITACIÓN técnica de las y los miembros del Servicio.

* Se analizó con dos áreas del servicio la posibilidad de ejecutar una capacitación técnica relacionada con captura en base de datos y estadística; una vez que se determine de un análisis financiero la posibilidad de desahogar el curso respectivo frente a la carga laboral de las áreas entrevistadas, se analizará la selección de aspirantes.

Actividad C2. A2. Coordinación de actividades de profesionalización formal institucional (Maestría, Diplomado u, otro) que incluyan al personal SPEN

* En Marzo se continua con el primer módulo o unidad de la Maestría. Se devuelven títulos y cédulas originales. Merece la pena indicar que a la fecha a las y los estudiantes se les ha devuelto además su certificado de estudios pendiente, contra recibo.

* Se ENTREGA KIT bienvenida preparado para las y los estudiantes, el cual se había entregado muestra a las y los integrantes de esta Comisión.

*USPE ya había solicitado al alumnado correos electrónicos en GMAIL para la gestión de plataforma; recibe del alumnado los correos solicitados para gestión de PLATAFORMA CLASSROOM. A la fecha, USPE ha debido realizar la gestión de clase respecto de los tres módulos de la maestría, en acompañamiento a los DOCENTES.

* Se realiza una sesión de inducción para las y los estudiantes, entre otros, se revisa información de manejo datos personales y redes con ESTUDIANTES, reglase aplicables en la sesión, frente a los docentes, relacionada con manejo de plataforma, asistencia, entre otros.

* Se recibe vía electrónica (09 marzo) del Dr. Luis González Placencia Proyecto de Lineamientos de Titulación, los cuales se turnan a esta Comisión y para conocimiento de las y los estudiantes por vía plataforma.

* Se apoya en la gestión de viaje y alojamiento de los primeros docentes de la maestría, a distancia.

* Se modifica la ruta de implementación de la maestría para el año 2019 incorporando algunos elementos (recuadros amarillos del anexo 1)

* Se apoyó en los trámites derivados de la visita de una comitiva de la Unidad Autónoma de Tlaxcala (UATX) quienes acudieron al Instituto para finalizar el proceso de matriculación e ingreso de las y los estudiantes a través del Departamento de Control Escolar y con apoyo del Coordinador Académico de dicha institución.

*Se establece una agenda de trabajo entre los anteriores visitantes y la USPE.; recibiendo al personal en fin de semana y ejecutando todas las acciones necesarias para entregar los documentos que nos fueron requeridos de la mano de los propios alumnos con apoyo de la USPE.

Lo alumnos dialogaron con los encargados una vez que los documentos habían sido escaneados y cargados al sistema y que se elaboraron los expedientes académicos mismos que quedaron en posesión de los encargados, merece la pena indicar que también inició el proceso de revisión en caso de que no tuvieran seguro social, para otorgar aquél.

Al día siguiente, los representantes universitarios a quienes se había solicitado traer nuevamente su cédula profesional para validación, la exhibieron puntualmente y, en caso de no contar con título y cédula profesionales para cotejo, por encontrarse en el caso de excepción de la convocatoria debieron firmar un formato o carta compromiso que los encargados les dieron para firma en el que constaba que se comprometían a exhibir en la primera quincena de Julio, las copias certificadas de los documentos originales



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DE YUCATÁN**

UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

o bien la carta compromiso, junto con los documentos relevantes del expediente, fueron entregados para control y archivo de este personal, firmando un recibo para constancia. Finalmente, se indicó a las y los estudiantes la necesidad de pago de la credencial de estudiantes. Se efectuó el proceso de credencialización conducente y les entregaron a las y los alumnos el voucher de pago conducente. Se encomienda a la USPE recibir vía correo electrónico una copia del voucher y se indicó que posteriormente se remitirían las credenciales, las que se entregarían con una lista de control proporcionada también por la universidad, previa comprobación de pago. Merece la pena indicar que el personal de la universidad dio de alta en el sistema electrónico de la universidad a los alumnos, aunque restan algunos pasos que fueron encargados a USPE quien tiene la encomienda de dar la clave de acceso a los alumnos en la semana que corre.

* Da inicio el trámite para depósito de anticipo de la formalización del convenio de colaboración para la implementación y operación del posgrado a nivel MAESTRÍA entre la Universidad (UATX) y el Instituto (IEPAC). Al momento se emitió la factura, pero queda pendiente el depósito, toda vez que la Universidad no ha compartido la clave interbancaria a pesar de las varias peticiones de esta Unidad. Asimismo, se solicitó al C.P. RAYMUNDO DEVARI LÓPEZ ESPÓSITOS, COORDINADOR DE RECURSOS FINANCIEROS los datos que necesitan los Maestros que imparten la Maestría Interinstitucional en Derechos Políticos y Procesos Electorales, para que puedan gestionar lo propio realizando su factura y, recibir la transferencia de pago respectivo.

* Se compartió en el informe bimestral anterior que se instauró un procedimiento para gestión de constancias de estudio con Comisión SPEN, con fines informativos. Desde el inicio de esta posibilidad han ocurrido al menos cinco solicitudes y gestionado hasta su entrega las constancias respectivas.

* En abril se mantuvo contacto con la Maestra Aydeé Rojas de Control Escolar de la UATX para revisar varios puntos administrativos importantes para cerrar varios procesos en el sistema de control de la universidad.

* Se hizo contacto con la Doctora Marcela Ávila Eggleton Coordinadora y docente de la MIDPYPE en Querétaro y; con el Doctor Rafael de Luna Coordinador en Baja California Sur para los seguimientos que les corresponden desde sus universidades para seguimiento con los docentes provenientes de estas universidades.

* Se recibió petición del Doctor Alejandro Sahui para cambio de fechas remitidas, toda vez que no coinciden con aquellas de su disponibilidad. A fin de lograr lo anterior USPE contactó con la Coordinación Académica de Tlaxcala, donde nos indicaron que podíamos localizar a otros docentes para un intercambio sin mover la clase del Doctor Serafín Ortiz que estaba confirmado. USPE se abocó a localizar a los docentes de turno Doctores Raúl Ávila y Leonardo Valdés Zurita, quienes accedieron a realizar los cambios, no sin antes manifestar que ellos mismos necesitaban un ajuste y que estaban encantados de ser invitados a participar.

* Se envió un correo electrónico al Mtro. Juan Mellado Coordinación de la MIDPYPE en la Universidad Autónoma de Tlaxcala con el fin de requerir su apoyo para la revisión del calendario de la maestría, toda vez que a la fecha se ha detectado que los docentes no tienen una confirmación de fecha y se corre el riesgo de sorprenderlos al solicitar su presencia para otorgar cátedra en la Maestría. Se responde con la petición e un borrador recordatorio, al cual se da visto bueno con correcciones con la petición de enviarles a todos un recordatorio. Sin embargo, USPE no posee los contactos de los docentes por lo que se opta por una medida diferente para contactarlos con apoyo en los contactos de las Universidades y del Rector Luis González.

* Se dio a conocer al Dr. Luis Gonzalez Placencia la necesidad de informar ciertos datos para la pronta realización de pago de sus honorarios, por lo cual se requiere su recibo a nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, así como el número de la cuenta para realizar la transferencia de su pago junto con la CLABE bancaria. En ambos casos, se procederá al inmediato pago conforme a lo pactado en el convenio correspondiente. Asimismo, se comunicó que USPE se encuentra lista para recibir las calificaciones y comunicarlas a las y los estudiantes.

* Se remitió un correo a la Maestra Ayde con los comprobantes de pago de credenciales de los alumnos.



* A la fecha un alumno no se ha presentado a clases, por lo que es conveniente darlo de baja, lo anterior se ha informado a la Universidad quienes nos estarán guiando para completar el proceso conducente. Se comentará en el siguiente informe.

* Se realizó un proyecto de lineamientos para docentes, pero aún no se ha concluido, no obstante el proyecto es la base de comunicación para dialogar las pautas necesarias para los docentes en turno, sugerimos revisar el proyecto, actualizar conforme a los eventos acontecidos en últimas fechas en las aulas y, analizar la posibilidad de emisión formal.

* Nos encontramos acompañando a las y los estudiantes en diversos dilemas relacionados con su interacción en las aulas y con su ingreso al sistema actualmente.

* Al día nos encontramos cursando la tercera unidad. (GESTIÓN DE PASOS 8 A 10 EN LA RUTA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA MAESTRÍA) y apoyando en la planeación de la Jornada de Derechos Político - Electorales

Componente 3	Obligaciones y atribuciones institucionales de la Unidad de Servicio Profesional Electoral atendidas
-------------------------------	---

Actividad C3. A1. Ejecución de actividades de la Unidad derivadas de la normatividad interna; obligaciones institucionales y/o; de colaboración Institucional.

* Las actividades más relevantes desarrolladas en el rubro fueron:

Elaboración y entrega de informes bimestrales de la Unidad del Servicio Profesional Electoral para Sesiones de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral (ENERO-FEBRERO); participación en carácter de Secretario Técnico y otras, relacionadas con las actividades del Servicio Profesional Electoral en carácter de enlace; comunicación de acuerdos emitidos por la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral de este Instituto a la Secretaría Ejecutiva; revisión y análisis de obligaciones de transparencia derivadas de la labor de la Unidad; acciones de análisis y evaluación en materia de planeación institucional relacionados con el Programa R-011 de esta unidad; colaboración con la Dirección Jurídica para la elaboración del Reglamento en espera de colaborar con los actualmente Comisionados a este respecto; elaboración de la información que se difunde en la Gaceta interactiva, durante cada mes; colaboración o participación en eventos institucionales cuando nos es solicitado tales como el Taller Nacional de participación ciudadana o la organización de la presentación de la Revista Folios; elaboración del informe trimestral de la Unidad; entre otros.

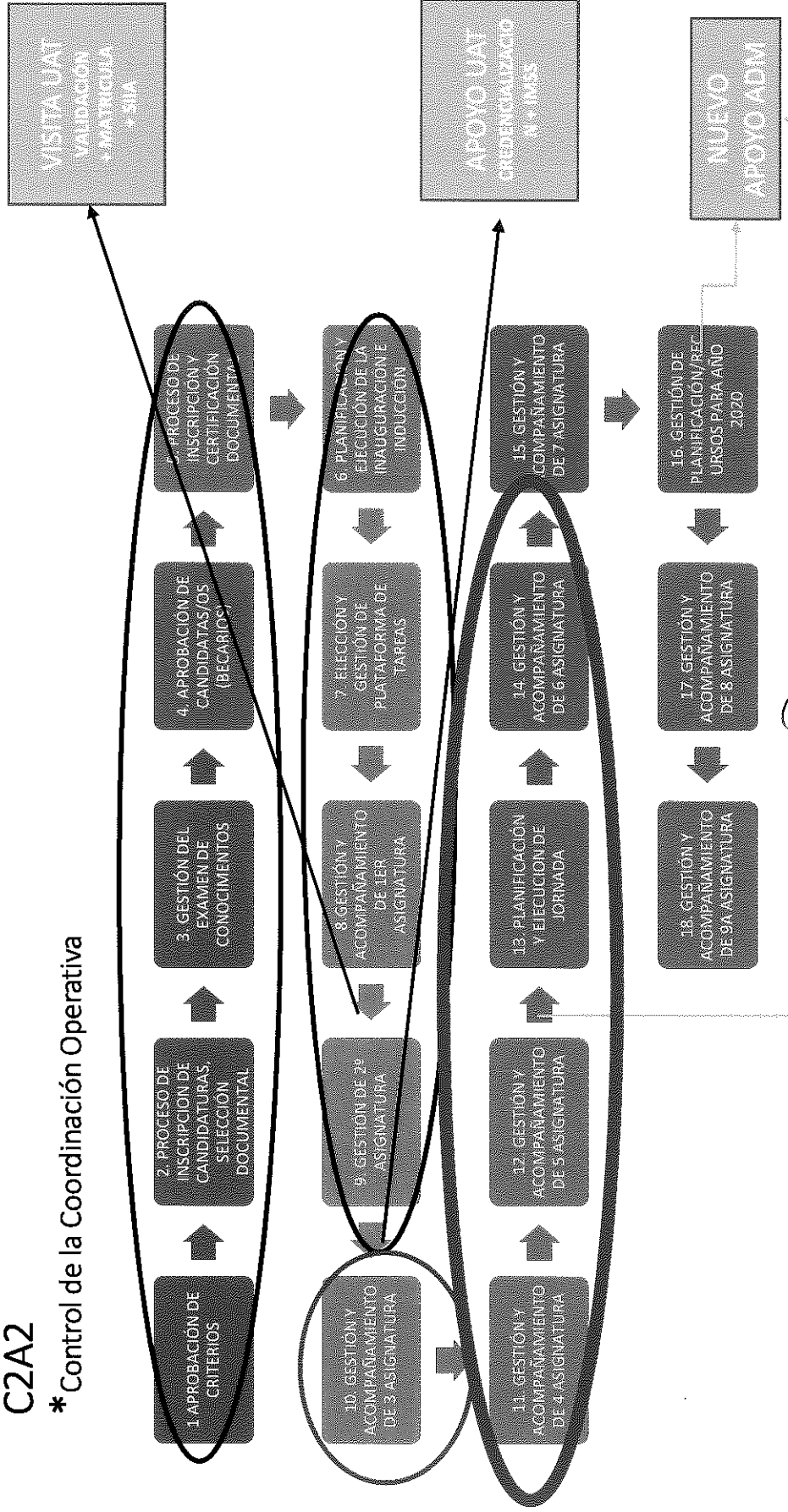
Elsy María Zapáta Trujillo

Título de la Unidad del Servicio Profesional Electoral- IEPAC
Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento Permanente al Servicio Profesional Electoral Nacional
Coordinación Operativa de la MIDPYPE

ANEXO 1

RUTA DE IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN 2019 MIDTYPE C2A2

* Control de la Coordinación Operativa





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

OFICIO NÚM. INE/DESPEN/1240/2019

Ciudad de México, 17 de abril de 2019

Lic. Elsy María Zapata Trujillo
Titular del Órgano de Enlace del Instituto Electoral
y de Participación Ciudadana de Yucatán
Presente

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 8 inciso p) y 11 inciso o) de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018 (Lineamientos), le comento que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional ha concluido con los trabajos para la elaboración del Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a ese Organismo Público Local Electoral.

El Dictamen General que se le envía a su correo electrónico contiene los resultados de la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio y del Personal de la Rama Administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional por al menos tres meses durante el periodo que se evalúa. El Dictamen General no podrá ser modificado de ninguna manera, en caso de que alguno de los funcionarios relacionados en dicho documento haya renunciado al puesto del Servicio antes del primero de octubre de 2018 y actualmente ya no sea parte de ese Organismo o del Servicio Profesional Electoral Nacional, deberá hacerlo del conocimiento de la Subdirección de Evaluación del Desempeño de la DESPEN. Asimismo, le comunico que antes de la aprobación del Dictamen por parte del Órgano Superior de Dirección, los miembros del Servicio no podrán conocer el contenido del mismo.

Conforme a lo establecido en los artículos mencionados, le solicito realice las gestiones que correspondan con el fin de que el Dictamen General de Resultados, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento al Servicio, sea sometido a aprobación del Órgano Superior de Dirección de ese Organismo Público Local Electoral a más tardar el 17 de mayo del presente.

Una vez que el Dictamen General de Resultados sea aprobado, con fundamento en el artículo 11, inciso p) de los Lineamientos, deberá notificar de manera fehaciente a los miembros del Servicio los resultados de su Evaluación del Desempeño del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018 a más tardar el 30 de mayo del presente. Para ello, anexo le envío el modelo de oficio/circular y el listado con el que se deberá realizar la notificación.

Conforme al artículo 67 de los Lineamientos, el Dictamen incluye a los funcionarios de la Rama Administrativa, a quienes se les debe notificar el resultado de su evaluación, con la única finalidad de contar con información sobre su desempeño, por lo que no tendrá efecto para los demás mecanismos del Servicio.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Los Dictámenes Individuales con los que se notificarán los resultados de la Evaluación del Desempeño a los miembros del Servicio ya se encuentran generados en el módulo de Evaluación del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) por lo que no será necesario que los genere nuevamente; la ruta que deben seguir los miembros del Servicio para consultar su dictamen está en el oficio/circular que se le envía anexo al presente y estarán disponibles para su consulta, impresión o guardar el archivo electrónico a partir del 31 de mayo del presente año.

Con el propósito de que esta Dirección Ejecutiva cuente con todos los elementos para informar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional y a la Junta General Ejecutiva de este Instituto, respecto de la aprobación del Dictamen General de Resultados por parte del Órgano Superior de Dirección de ese Organismo Público Local Electoral, le solicito envíe a la cuenta de correo electrónico: evaluacion.despen@ine.mx, el Acuerdo y sus anexos que se consideraron para la aprobación de los resultados.

Asimismo, le pido que nos envíe a la cuenta de correo mencionada, una copia de los acuses de recibo de la notificación de los resultados a los miembros del Servicio evaluados.

Para cualquier aclaración al respecto, podrán comunicarse con el personal de la Subdirección de Evaluación del Desempeño, cuyos datos se ubican en el directorio anexo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

El Director Ejecutivo


Dr. Rafael Martínez Puón

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Dr. Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.- Presente.
Lic. María de Lourdes Rosas Moya, Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.- Presente.
Mtra. Delta Alejandra Pacheco, Presidenta de la Comisión de Seguimiento al SPEN del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.- Presente.
Mtro. Hidalgo Armando Victoria Maldonado, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.- Presente.

RMP/ALC/CCAR/LIS


Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018

Nombre Completo	Cargo/Puesto	Entidad	Fecha de Ocupación de la plaza actual	Metas Individuales	Metas Colectivas	Competencias	Calificación final	Nivel de Desempeño
Suárez Solís Baltazar Alejandro	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	Yucatán	16/05/2017	N/A	8.750	9.333	8.925	Altamente competente
Gamboia Cen Saúl Esteban Misael	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	Yucatán	01/11/2017	10.000	8.625	8.000	8.850	Altamente competente
Pérez Valle Emma Janice	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.750	8.000	8.525	Altamente competente
Alemán Canto Raúl Oswaldo	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	Yucatán	16/05/2017	7.973	7.500	8.000	7.792	Aceptable
Gasca Ramos Luis Alberto	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Yucatán	01/01/2018	N/A	8.750	10.000	9.125	Excelente
Villegas Reyes José Heriberto	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.750	8.000	8.525	Altamente competente
Utcab Balam Miguel Ángel	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.750	8.000	8.525	Altamente competente
Peniche Pech Carlos Abraham	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Yucatán	16/05/2017	N/A	8.750	7.833	8.475	Competente
Herrera Kim Lol Beh Esperanza	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Yucatán	16/05/2017	N/A	8.750	9.333	8.925	Altamente competente
Bolio Kú María Josefina	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Yucatán	16/05/2017	N/A	8.750	9.000	8.825	Altamente competente
Durán Quintal Roberto Carlos	Jefe / Jefa de Departamento de lo Contencioso Electoral	Yucatán	16/05/2017	10.000	7.500	8.000	8.400	Competente
Lugo Medina Alicia del Pilar	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.625	8.000	8.437	Competente
Soberanis León David Arturo	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.625	8.000	8.437	Competente
Toledo González Camilo Eduardo	Jefe / Jefa de Departamento de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	Yucatán	01/01/2018	0.000	7.500	7.333	5.200	No aprobatorio
Hurtado Navarro Rainer	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	Yucatán	01/01/2018	10.000	7.500	8.000	8.400	Competente

N/A: No Aplica

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018

Nombre Completo	Cargo/Puesto	Entidad	Fecha de Ocupación de la plaza actual	Metas Individuales	Metas Colectivas	Competencias	Calificación final	Nivel de Desempeño
Rivas Martínez Claudio	Técnico / Técnica de Educación Cívica	Yucatán	16/02/2018	N/A	8.750	9.333	8.925	Altamente competente
Reyes Bernabé Esteban	Técnico / Técnica de Educación Cívica	Yucatán	01/01/2018	N/A	8.750	9.333	8.925	Altamente competente
Granados Cruz Aldo Ulises	Técnico / Técnica de Educación Cívica	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.750	8.333	8.625	Altamente competente
Bolio Ortiz Héctor Joaquín	Técnico / Técnica de Educación Cívica	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.750	8.333	8.625	Altamente competente
Martínez Gómez Gregoria	Técnico / Técnica de Educación Cívica	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.750	9.000	8.825	Altamente competente
Bolio Ortiz Juan Pablo	Técnico / Técnica de Educación Cívica	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.750	8.333	8.625	Altamente competente
González Fortuny José Renán	Técnico / Técnica de Educación Cívica	Yucatán	16/05/2017	N/A	8.750	7.166	8.275	Competente
Gaona Tiburcio Tonatiuh	Técnico / Técnica de Organización Electoral	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.625	8.000	8.437	Competente
Cano Barrón Adylib Guadalupe	Técnico / Técnica de Organización Electoral	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.625	8.000	8.437	Competente
Canché Domenzain Mario Alejandro	Técnico / Técnica de Organización Electoral	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.625	8.000	8.437	Competente
Pérez Barrera Freddy Aureliano	Técnico / Técnica de Organización Electoral	Yucatán	16/05/2017	N/A	8.625	8.000	8.437	Competente
Santamaría Ucán José Ángel de los Reyes	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.750	8.000	8.525	Altamente competente
Montero Montero Henna Marisol	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	Yucatán	16/05/2017	6.181	7.500	8.000	7.255	Suficiente

N/A: No Aplica



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN**

FORMATO/CPSSPEN/01/2019

**SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN RELACIÓN A LOS ASUNTOS DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DE ESTE INSTITUTO**

FECHA

LUGAR DE DESARROLLO

ACTIVIDAD

OBJETIVO

COMENTARIOS

POR EL ÓRGANO DE ENLACE

POR LA COMISIÓN

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA